

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****COVALEDA**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 3/2022, de suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, así como transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Aprobado inicialmente el expediente por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de abril de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://covaleda.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Covaleda, 9 de mayo de 2022.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

976

BOPSO-58-20052022